



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

El Infrascrito Secretario del Consejo Directivo y Director Ejecutivo del FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA

CERTIFICA

Que en el PUNTO IX del Acta de sesión ordinaria de CONSEJO DIRECTIVO número CERO-TREINTA Y DOS /DOS MIL VEINTE (CD-032/2020), de fecha 22 de octubre de 2020, aparece asentado el Acuerdo VII, que literalmente dice:

PUNTO IX. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AJUSTE AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020 DEL FOSOFAMILIA.

La licenciada Ana Adilián Castro de Ferrer, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, presenta para consideración del Consejo Directivo, a través de Memorándum No.UFI-12/2020, de fecha 20 de octubre de 2020, Solicitud de aprobación Ajuste al Presupuesto Institucional 2020, que se encuentra regulado en la Política Presupuestaria del FOSOFAMILIA, Numeral 3.10.3: Transferencia ejecutiva origen (Disminución de presupuesto): modificación realizada al presupuesto cuando el presupuesto ejecutado a una fecha es injustificablemente menor al presupuesto aprobado y debe efectuarse modificaciones de disminución en el específico de gasto; manifiesta que se ha revisado la ejecución presupuestaria al mes de septiembre, reflejando una ejecución presupuestaria de ingreso de 39% y de egreso el 34%, razón por la cual surge la necesidad de ajustar el presupuesto de acuerdo a la ejecución real de los meses de enero a septiembre y a las proyecciones para los meses de octubre a diciembre de 2020, de acuerdo a la visión de la nueva Administración, según las siguientes consideraciones:

- ✓ Los rubros de ingreso se han visto mermados principalmente, por los efectos de la pandemia del COVID-19, los cuales imposibilitaron ejecutar el presupuesto programado.
- ✓ Se incluyó en el presupuesto una transferencia de capital del sector externo por Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,000.00) de los cuales al cierre de septiembre no se han percibido, por lo que se disminuirán del presupuesto.
- ✓ Para el presente año se han implementado políticas de ahorro y austeridad, lo que ha provocado una disminución en la ejecución de los rubros de egresos del presupuesto.
- ✓ Las inversiones financieras se han visto afectadas por la disponibilidad de efectivo, las cuales han limitado la colocación de créditos.

De conformidad a lo establecido en la Política Presupuestaria del FOSOFAMILIA. Numeral 3.10.3; se solicita al Consejo Directivo la autorización de disminución del Presupuesto Institucional de la siguiente manera:





FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

RUBRO DE AGRUPACION	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO ORIGINAL	MONTO A DISMINUIR	PRESUPUESTO AJUSTADO
15	INGRESOS FINANCIEROS	444,664.20	220,695.20	223,969.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600,000.00	400,000.00	200,000.00
23	RECUPERACION DE INVERSION FINANCIERA Y PRESTAMOS	561,632.78	37,459.85	524,172.93
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	408,260.58	256,212.95	152,047.63
	TOTAL	2014,557.56	914,368.00	1100,189.56
51	REMUNERACIONES	577,049.00	146,549.76	430,499.24
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	250,356.24	104,388.36	145,967.88
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	31,865.88	13,420.71	18,445.17
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	33,596.44	27,687.96	5,908.48
63	INVERSIONES FINANCIERAS	1100,000.00	622,318.96	477,681.04
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	21,690.00	2.25	21,687.75
	TOTAL	2014,557.56	914,368.00	1100,189.56

EL CONSEJO DIRECTIVO CON BASE A LA POLITICA PRESUPUESTARIA DEL FOSOFAMILIA, NUMERAL 3 EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO, 3.10 "LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FUEREN NECESARIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO QUEDARAN SUJETAS PARA SU AUTORIZACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: 3.10.3 CONSEJO DIRECTIVO: 1) Transferencia ejecutiva origen (Disminución de presupuesto): modificación realizada al presupuesto cuando el presupuesto ejecutado a una fecha es injustificablemente menor al presupuesto aprobado y debe efectuarse modificaciones de disminución en el especifico de gasto". RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE-CERO TREINTA Y DOS-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 07/032.2020). A) Autorizar el Ajuste Presupuestario presentado la licenciada Ana Adilian Castro de Ferrer, Jefe de la Unidad Financiera Institucional/Presupuesto, por un monto de NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$914,368.00), quedando el presupuesto para el ejercicio 2020 por la cantidad de UN MILLON CIEN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$1100,189.56) B) Instruir a la Unidad Financiera Institucional: I. realizar las aplicaciones y los registros correspondientes al ajuste del presupuesto en el SAFI durante el mes de octubre del presente año. 2. Dar a conocer el presupuesto ajustado a las unidades correspondientes y socializarlo para su ejecución. C) Se instruye a la Administración y Unidad





FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

Financiera, realizar únicamente los gastos que sean estrictamente necesarios para el funcionamiento del FOSOFAMILIA.

Que es conforme con el original con el cual se confrontó. Y para los efectos consiguientes, extendiendo, firmo y sello la presente Certificación, en San Salvador, a los cinco días del mes de enero de dos mil veintiuno.



Lic. Juan Carlos Callejas
Secretario del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
FOSOFAMILIA

